



AL PROFESORADO Y ALUMNADO

Se informa que desde el **30 de marzo del 2023 se modificó el Artículo 24 del Reglamento General de Exámenes** (Gaceta UNAM el 13 de abril 2023), particularmente en lo referente a la presidencia del jurado de examen profesional, por lo que hacemos de su conocimiento los términos en que fue aprobado:

“Artículo 24. Los jurados de exámenes profesionales serán designados por el director de la facultad o escuela o por quien determine el comité académico de las licenciaturas en campus universitarios foráneos, quien nombrará, además, dos sinodales suplentes en cada caso. Los directores o tutores principales de trabajos escritos para titulación o graduación podrán formar parte del jurado de exámenes profesionales o de grado, pero no podrán presidirlo.”

Agradecemos a la comunidad considerar la modificación referida para los trámites correspondientes.

ATENTAMENTE
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
CDMX, 6 DE MAYO DE 2024
DRA. ROSA MARÍA OSTIGUÍN MELÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL
MTRO. MIGUEL SALCEDO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ESCOLARES